

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA - 7 FEB 2018

Poden Ejecutivo

Provincia de Salta

RIVAR DE ALVORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 236

SALTA, 7 FEB 2018

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Ley N° 8053 y los Decretos N° s 21/16, 349/17 y 1603/17; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 35 de la Ley N° 8053 autoriza al señor Gobernador de la Provincia, a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la ley;

Que por Decretos N° s 21/15 y 349/17 se aprobó y modificó, respectivamente la estructura del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y sus dependencias;

Que, asimismo, por Decreto N° 1603/17, se instruyó a los Ministros y el Secretario General de la Gobernación a presentar un plan de modernización y adecuación de las estructuras organizativas, con una reducción no menor al 20% (veinte por ciento);

Que el proyecto presentado por el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, responde a dicha instrucción y a las normas escalafonarias y presupuestarias vigentes;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

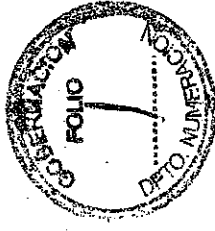
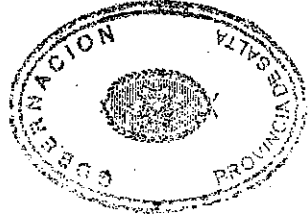
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE, a partir del 1 de Diciembre de 2017, la Estructura del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, aprobada por Decreto N° 21/16 y modificada por su similar N° 349/17, conforme al Anexo del presente.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que, hasta tanto se confeccionen las plantas de cargos y coberturas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, adecuadas a la Ley N° 8053, se mantendrán las asignaciones y encuadre escalafonario vigente para los agentes incorporados en cada planta.



Gral. Martín Miguel de Güemes
Hroe de la Nación Argentina

*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*



ESCOPIA

RINA R. VAZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 236

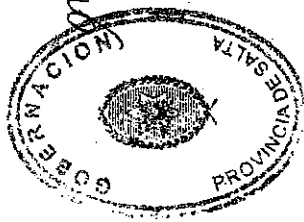
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

ARTÍCULO 3°.- Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por Resolución Conjunta de la Secretaría General de la Gobernación y del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, respetando la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- DISPÓNESE que, a los efectos presupuestarios, los gastos que se generen, hasta el cierre de presente ejercicio financiero, se imputarán de conformidad a la estructura vigente por aplicación de la Ley N° 7905.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Dr. Baltasar Saravia
Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda

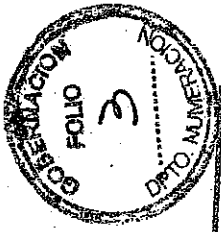
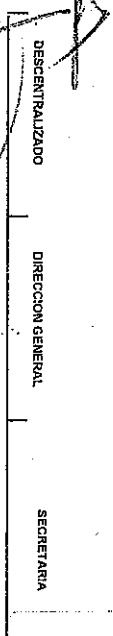
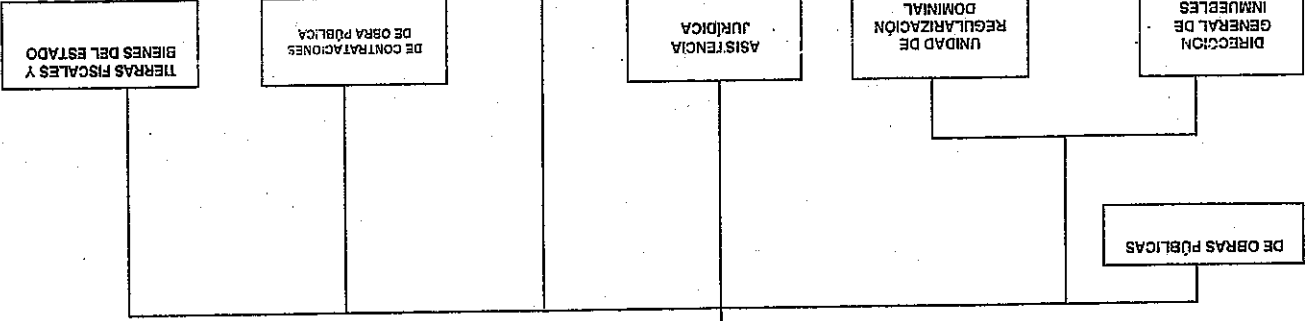
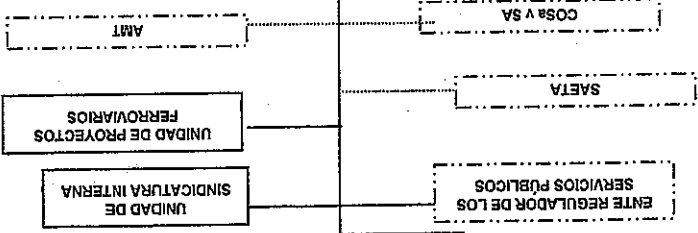
Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
Secretario General de la Gobernación

Dr. JUAN MANUEL URTUSEY
GOBERNADOR

Faint, illegible text at the bottom of the page.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

MINISTRO



ESCOPIA

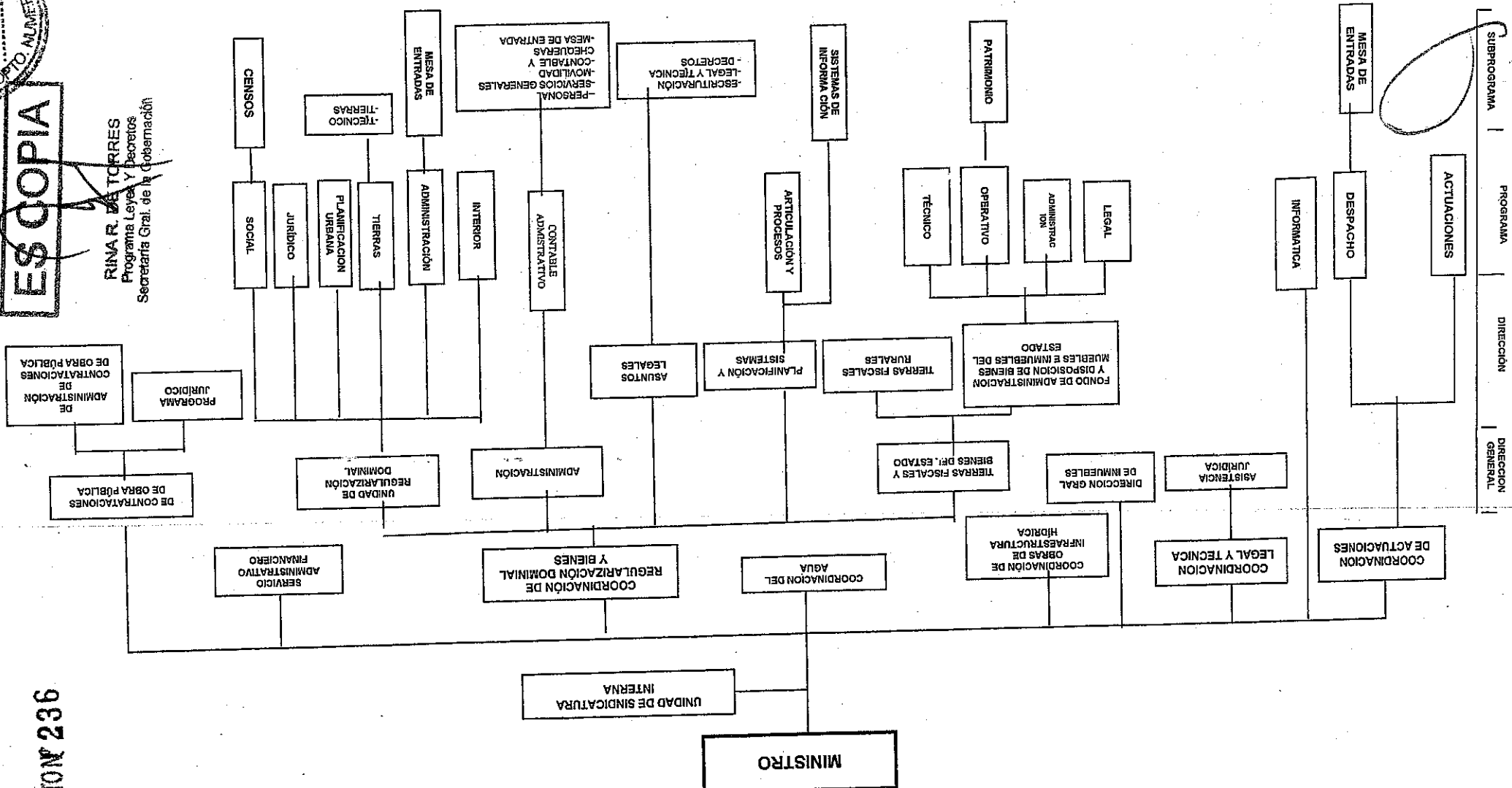
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO 236

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

CABECERA

MINISTRO



DIRECCIÓN GENERAL | DIRECCIÓN | PROGRAMA | SUBPROGRAMA

COORDINACIONES DE ACTUACIONES

INFORMATICA

DESPACHO

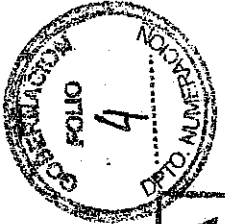
MESA DE ENTRADAS

ACTUACIONES

DECRETO N° 236

ESCOPIA

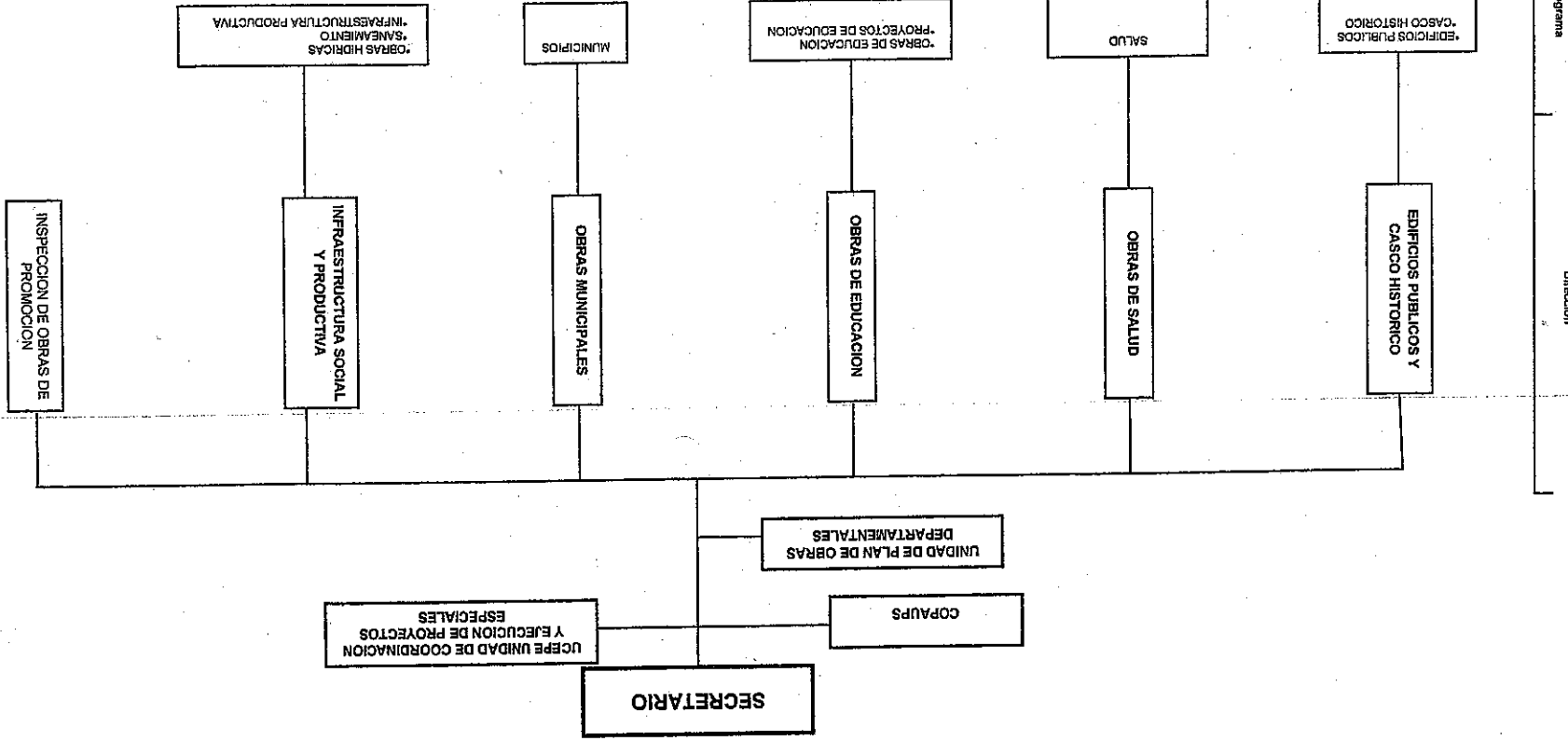
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO N° 236



ESCOPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes / Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

